

ORDEN FORAL 8/2019, de 23 de enero, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se inicia el procedimiento de elaboración de la modificación del Decreto Foral 25/2013, de 17 de abril, por el que se regulan las condiciones para la percepción de la indemnización por razón del servicio por utilización y adquisición de vestuario y otras medidas, para los miembros de la Policía Foral de Navarra.

Mediante Decreto Foral 25/2013, de 17 de abril, se regula la indemnización de los gastos en los que por razón de servicio puedan incurrir determinados efectivos de la Policía Foral de Navarra que prestan servicio sin vestir uniforme reglamentario, en concepto de adquisición de vestuario especial, distinto del usual y ordinario, acorde con las circunstancias de la prestación de aquel.

Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de la citada norma, se considera necesario revisar el importe de las cuantías previstas como compensación en el Decreto Foral 25/2013, de 17 de abril, para adecuarlas al coste de vida, así como ampliar el personal con derecho a percibir las correspondientes indemnizaciones establecidas en el mismo, incluyendo a todas las unidades y efectivos que presten servicio de paisano.

El artículo 59 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, señala que la elaboración de las disposiciones reglamentarias será iniciada por el Consejero del Gobierno de Navarra competente por razón de la materia, el cual deberá designar al órgano responsable del procedimiento.

En su virtud, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 41.1. e) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1.º Iniciar el procedimiento de modificación del Decreto Foral 25/2013, de 17 de abril, por el que se regulan las condiciones para la percepción de la

indemnización por razón del servicio por utilización y adquisición de vestuario y otras medidas, para los miembros de la Policía Foral de Navarra.

2.º Designar como órgano responsable del procedimiento y de la elaboración del proyecto a la Dirección General de Interior.

3.º Trasladar la presente orden foral a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, a la Dirección General de Interior, al Jefe de la Policía Foral y al Servicio de Régimen Jurídico de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de enero de 2019.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA,
FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

María José Beaumont Aristu